RESOLUCIÓN No. 00008858
(27 DE OCTUBRE DE 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N°. 137-SASI-CENACEDUCACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC EDUCACIÓN VIGENCIA 2026"

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION

En uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de Junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones, Resolución No. 4130 de fecha 16 de junio de 2022, modificado parcialmente por la Resolución No. 4213 de fecha 13 de octubre de 2023 "Manual de Contratación y de Convenios y,

CONSIDERANDO

Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION**, requiere contratar **"LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC EDUCACIÓN VIGENCIA 2026"**

Que de acuerdo a la Ley 1093 y lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los Estudios Previos, Pliegos definitivos para establecer la necesidad para contratar **"LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC EDUCACIÓN VIGENCIA 2026"**

Que atendiendo a los fines de la contratación estatales descritos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 y dentro del marco de los principios que rigen las actuaciones contractuales de las Entidades Estatales, el día DIECISEIS **(16) DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS (2026),** LA **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION** publicó en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I I, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones, y el aviso de convocatoria correspondientes al **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N°. 137-CENACEDUCACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC EDUCACIÓN VIGENCIA 2026"**

Teniendo en cuenta la naturaleza y el objeto del contrato, la selección del contratista para **"LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC EDUCACIÓN VIGENCIA 2026,** se adelantará mediante la modalidad de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso contractual, el cual es "***LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC EDUCACIÓN VIGENCIA*****",** el presupuesto asignado es de **CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($422.615.816,00). INCLUIDO IVA (cuando aplique) Y DEMÁS GRAVÁMENES,** soportado bajo el **Certificado de**

Disponibilidad Presupuestal No. 28826 de fecha 26-03-2026, la naturaleza y las especificaciones técnicas del presente proceso de selección, el cual se clasifica como bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, ya que comparten las mismas características descriptivas y poseen patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Por tal razón, se procederá de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

"(…) a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios, las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos. (…) (Sic).

La entidad adelantará el procedimiento de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, estableciendo su respaldo Normativo en los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo como factor de selección el precio.

Una vez la propuesta sea considerada HÁBIL, es decir, una vez se hayan verificado los requisitos mínimos habilitantes (financieros, técnicos y jurídicos), la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.2.2 "Procedimiento para la subasta inversa" del Decreto 1082 de 2015, procederá a la realización de la Subasta respectiva, de conformidad con los numerales que a continuación se transcriben y que establecen lo siguiente:

"(…) 4: "Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios Cumplen con la ficha técnica".

5: "Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa".

6: "La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido".

7: Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo".

8: "Al terminar la presentación de cada lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del lance más bajo".

9: "Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto" (…)" (Sic).

En tal sentido, el procedimiento a adoptar para la selección de la mejor oferta será por selección abreviada por subasta inversa electrónica, para lo cual se atenderán con rigor los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, además de la Constitución Política, Código Civil, Código de Comercio, Código General del Proceso, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 80 de 1993, Ley 115 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas y decretos concordantes y reglamentarios.

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando se termina el tiempo estimado para los lances. Automáticamente la plataforma identifica y adjudica el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo. En el acto de adjudicación, la plataforma transaccional SECOP II indicará el nombre de los oferentes y el precio del último lance presentado por cada uno de ellos.

Subasta inversa electrónica. La Entidad Estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente. La adjudicación de la presente compraventa se realizará a través de la modalidad de subasta Inversa Electrónica, a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Por lo expuesto, la modalidad procedente para la "LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC EDUCACIÓN VIGENCIA", será la selección abreviada por subasta inversa electrónica a través de la plataforma Transaccional SECOP II, por lo tanto, se deben seguir las instrucciones que se imparten para la elaboración de las propuestas y las guías para hacer un proceso de Selección Abreviada con subasta en el SECOP II, emitidas por Colombia Compra Eficiente.

Al presente proceso, también le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes.

A este proceso de selección le son aplicables, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilateral, multas, cláusula penal pecuniaria y caducidad.

Conforme a los dispuesto el en inciso segundo del numeral 2 del Art 14 de la Ley 80 de 1993, en los términos de los artículos 15, 16, 17, y 18 de la misma ley.

El presupuesto asignado para el presente proceso es de **CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($422.615.816,00),** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección, proveniente del recurso 10 Y 16 dicho presupuesto se encuentra respaldado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. **28826** del veintiséis(26) de marzo de dos mil veintiséis (2026), bajo los siguientes rubros presupuestales, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-01-01-003-008	10	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	CEDOE	$ 8.189.136,00
			DIEDU	$24.011.960,00
A-02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	DIEDU	$ 10.438.572,00
TOTAL RECURSO 10				**$42.639.668,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-01-01-003-008	16	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	ESIDE	$13.394.520,00
			ESICI	$ 7.000.000,00
			ESACE	$ 38.677.068,00
			ESING	$ 80.004.560,00
			ESLOG	$ 240.900.000,00
TOTAL, RECURSO 16				**$ 379.976.148,00**

VALOR TOTAL PLAN	**$ 422.615.816,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 28826 DEL 26 DE MARZO DE 2026

SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHerodrigu — ELKIN FERNANDO RODRIGUEZ BERRIO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-088 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
Fecha y Hora Sistema: 2026-10-09-6:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	28826	Fecha Registro:	2026-03-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN				
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor:	Ninguno	
Valor Inicial:	173.079.638,00	Valor Total Operaciones:	249.536.178,00	Valor Actual:	422.615.816,00	Saldo x Comprometer:	422.615.816,00	Vr Bloqueado:	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	28826	Fecha Registro:	2026-03-26	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO / ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	Nación	10	CSF						
					2026-10-09	32.201.096,00	240.900.000,00			
					Total:	32.201.096,00	240.900.000,00	273.101.096,00	273.101.096,00	0,00
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	A-02-01-01-003-006 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-06-18	140.878.542,00	-1.802.394,00			
					Total:	140.878.542,00	-1.802.394,00	139.076.148,00	139.076.148,00	0,00
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	A-02-02-01-003-006 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-06-18	0,00	10.438.572,00			
					Total:	0,00	10.438.572,00	10.438.572,00	10.438.572,00	0,00

Objeto: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC DE EDUCACIÓN

SV. DUVAN JAMIR MARULANDA RINCON
JEFE DE PRESUPUESTO CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION

PRECIOS DE REFERENCIA, CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO ESTIMADO

PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA

Para la proyección de los precios de referencia, se consideraron los precios de las cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador, tomando como base los valores unitarios netos. Posteriormente, el Comité Económico analizó la dispersión de los precios con el objetivo de realizar un análisis que permitiera calcular el precio de referencia, siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente. Para ello, se aplicaron medidas de tendencia central, como el promedio, la mediana, la desviación estándar y el valor mínimo.
El análisis económico arrojó la siguiente información:

- **Menor valor:** Determinada entre los precios cotizados.
- **Promedio:** Determinada entre los precios cotizados
- **Mediana:** Determinada entre los precios cotizados
- **Media geométrica:** determinada entre los precios cotizados
- **Media armónica:** determinada entre los precios cotizados
- **Desviación Estándar:** determinada entre los precios cotizados
- **Dispersión:** (coeficiente de variación relativa) se determina entre la DESVIACIÓN ESTÁNDAR y PROMEDIO.
- **Precio de referencia:** Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia (precio techo que incluye todos los impuestos de ley (SI APLICA) para la presentación de las ofertas), considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.

En cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad consagrados en la normativa de contratación estatal, la Entidad adelantó el correspondiente estudio de mercado, con el fin de determinar los precios de referencia aplicables a los bienes objeto del presente proceso de selección:

CRITERIOS PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REFERENCIA

Dada la variabilidad de los porcentajes de dispersión entre los valores de las cotizaciones, se establece el precio unitario estimado utilizando la siguiente condición:

a. Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al 30%, se establece como criterio de selección del precio unitario de referencia el **MENOR VALOR** de los datos de análisis, en aplicación del principio de economía.
b. Si el porcentaje de dispersión se encuentra entre el 31% y 70%, el criterio de selección del precio unitario de referencia será el **MEDIA ARMÓNICA**). al por tratarse de una medida de tendencia central que reduce la incidencia de los valores elevados sobre el resultado y otorga una mayor ponderación relativa a los precios inferiores, permitiendo obtener un valor de referencia prudente frente a la heterogeneidad presentada por la muestra.
c. Si el porcentaje de dispersión se encuentra superior al 70%, el criterio de selección del precio unitario de referencia será el **MEDIA GEOMETRICA;** medida que permite moderar el efecto de las diferencias pronunciadas entre los valores de la muestra y disminuir la incidencia de precios extremos sobre la estimación, obteniendo un valor central más estable frente a escenarios de elevada variabilidad.

La adopción de estas métricas permite establecer precios unitarios de referencia a partir de criterios objetivos, uniformes y verificables, procurando reducir las distorsiones derivadas de valores extremos y obtener estimaciones económicamente razonables y representativas de las condiciones observadas en el mercado, como fundamento para la estructuración del presupuesto oficial del proceso.

Nota: Se resalta que, por fines de facilidad en términos de decimales, el comité económico estructurador procederá a redondear a cero decimales el precio unitario de referencia incluido IVA.

1. ANÁLISIS COMPLEMENTARIO DE MERCADO – ÍTEM SILLA INTERLOCUTORA

2. DETERMINACIÓN PRELIMINAR DEL PRECIO DE REFERENCIA – SILLA INTERLOCUTORA (ESACE Y ESING)

3. Antecedentes y justificación del análisis complementario

En la estructuración del proceso se evidenció que, por una omisión involuntaria en la solicitud inicial de cotizaciones enviada a los potenciales proveedores, no se incluyó el ítem SILLA INTERLOCUTORA, pese a estar contemplado dentro de las necesidades de la Escuela de Armas Combinadas del Ejército.

Con el fin de fortalecer los soportes de planeacion y el propósito de determinar el precio unitario de referencia del ítem denominado SILLA INTERLOCUTORA, requerido por la Escuela de Armas Combinadas del Ejército (ESACE) y la Escuela de Ingenieros Militares (ESING), la Central Administrativa y Contable Especializada de Educación efectuó un análisis estadístico de los valores identificados mediante la consulta de precios comerciales publicados en internet y la actualización de un antecedente contractual de la Entidad.(ESACE) y de la Escuela de Ingenieros Militares (ESING).

4. Bien y cantidades requeridas

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA			
A-02-01-01-003-008					MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	3811105	SILLA INTERLOCUTORA Estructura: Tubular-rectangular 30x15 Cal 18 y amarres en tubo redondo 5/8. Asiento: En polipropileno abullonado con espuma inyectada. Espaldar: En polipropileno abullonado con espuma inyectada, Estructura metálica recubierto en pintura negra electroestática y tapizado en paño. Resistencia: Hasta 120 kg. Color: negro. DIMENSIONES Y PESO 82 cm Altura total. 54 cm Ancho total. 59 cm Profundidad total. Espaldar: 30 cm Alto. 48,5 cm Ancho. Asiento: 44 cm Profundidad. 46 cm Ancho.  **IMAGEN DE REFERENCIA**	UND	0	356	56112102	OMITIDO	SIN CREAR

Unidad beneficiaria	Cantidad requerida
ESACE	300 unidades
ESING	56 unidades
TOTAL	356 unidades

Referencias comerciales y antecedente institucional

Para el análisis se consideró el C**ontrato No. 568-CENACEDUCACIÓN-2024,** suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable Especializada de Educación y K10 DESIGN S.A.S., identificada con NIT 900.157.564-1, en el cual se estableció, para la silla interlocutora sin brazos, un valor unitario histórico de $300.699,62. Como contraste de mercado se utilizaron las publicaciones comerciales consultadas el 16 de octubre de 2026 en Homecenter y Compumuebles Colombia.

Para traer a valor presente los precios históricos se utilizó la siguiente fórmula de acuerdo a la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR GEES – Versión 03 del 25 de septiembre de 2025 elaborada por Colombia Compra Eficiente:

$$Valor\ presente\ equivalente_{t} = Valor\ monetario_{t-1} * (1 + inflación_{t-1})$$

Donde,
Valor presente equivalente$_t$ es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso.
Valor monetario$_{t-1}$ es el valor monetario en pesos colombianos del año anterior.
inflación$_{t-1}$ inflación (IPC) del año anterior.

Inflación año 2024 = 5.20% (año de adjudicación del contrato antecedente)
Valor presente equivalentet = Valor monetario$t-1$*(1+ 5.20%)

Inflación año 2025 = 5.10% (año de adjudicación del contrato antecedente)
Valor presente equivalentet = Valor monetario$t-1$*(1+ 5.10%)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	IMAGEN DE REFERENCIA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	HISTORICO HISTORICO 2024	AÑO 2024 - INCREMENTO IPC 5,20% 5,20%	VALOR CON IPC 2025	AÑO 2025 INCREMENTO IPC 5,1% 5,10%	PRECIO HISTÓRICO TRAÍDO AL VALOR PRESENTE
	SILLA INTERLOCUTORA Estructura: Tubular-rectangular 30x15 Cal 18 y amarres en tubo redondo 5/8. Asiento: En polipropileno abullonado con espuma inyectada. Espaldar: En polipropileno abullonado con espuma inyectada, Estructura metálica recubierto en pintura negra electroestática y tapizado en paño. Resistencia: Hasta 120 kg. Color: negro. DIMENSIONES Y PESO 82 cm Altura total. 54 cm Ancho total. 59 cm Profundidad total. Espaldar: 30 cm Alto. 48,5 cm Ancho. Asiento: 44 cm Profundidad. 46 cm Ancho.		UNIDAD	1	$ 300.699,62	$ 15.636,38	$ 316.336,00	$ 16.133,14	**$ 332.469,14**

Consolidación de los precios objeto de análisis

Una vez actualizado el antecedente contractual, se consolidaron los siguientes valores:

Fuente	Referencia / observación	Valor unitario
Contrato 568-CENACEDUCACIÓN-2024 – K10 DESIGN S.A.S.	Silla interlocutora sin brazos. Valor histórico actualizado	$ 332.469,14
Homecenter – Idea Desk	Silla interlocutora Conference, color negro, código de producto 3110322.	$299.900,00
Compumuebles Colombia	Silla Isósceles, opción negra sin brazos.	$295.000,00

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	IMAGEN DE REFERENCIA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	Homecenter – Idea Desk	Compumuebles Colombia	PRECIO HISTORICO TRAIDO AL VALOR PRESENTE

	SILLA INTERLOCUTORA Estructura: Tubular-rectangular 30x15 Cal 18 y amarres en tubo redondo 5/8. Asiento: En polipropileno abullonado con espuma inyectada. Espaldar: En polipropileno abullonado con espuma inyectada, Estructura metálica recubierto en pintura negra electroestática y tapizado en paño. Resistencia: Hasta 120 kg. Color: negro. DIMENSIONES Y PESO 82 cm Altura total. 54 cm Ancho total. 59 cm Profundidad total. Espaldar: 30 cm Alto. 48,5 cm Ancho. Asiento: 44 cm Profundidad. 46 cm Ancho.		UNIDAD	1	$ 299.900,00	$ 295.000,00	**$ 332.469,14**

Los valores de internet son precios públicos de consulta, no cotizaciones remitidas formalmente a la CENAC Educación.

5. Análisis precio unitario preliminar

Sobre los tres valores se calcularon las medidas estadísticas descriptivas de tendencia central y dispersión establecidas en la metodología del estudio de mercado, con el fin de evaluar el comportamiento de los precios y determinar el criterio económico aplicable para la estimación del precio de referencia.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	IMAGEN DE REFERENCIA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIA ARMONICA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	% DISPERSION
	SILLA INTERLOCUTORA Estructura: Tubular-rectangular 30x15 Cal 18 y amarres en tubo redondo 5/8. Asiento: En polipropileno abullonado con espuma inyectada. Espaldar: En polipropileno abullonado con espuma inyectada, Estructura metálica recubierto en pintura negra electroestática y tapizado en paño. Resistencia: Hasta 120 kg. Color: negro. DIMENSIONES Y PESO 82 cm Altura total. 54 cm Ancho total. 59 cm Profundidad total. Espaldar: 30 cm Alto. 48,5 cm Ancho. Asiento: 44 cm Profundidad. 46 cm Ancho.		UNIDAD	1	$ 295.000,00	$ 309.123,05	$ 299.900,00	$ 308.685,77	$ 308.259,08	$ 20.366,21	**7%**

Este resultado evidencia una dispersión relativamente baja entre los valores incluidos en la muestra, indicando que las diferencias económicas observadas no presentan una variabilidad estadística elevada frente al promedio calculado.

Aplicación del criterio de selección del precio de referencia

De conformidad con la metodología establecida en el estudio de mercado del presente proceso contractual, la selección del precio unitario de referencia se realiza teniendo en cuenta los siguientes rangos de dispersión:

- Dispersión menor o igual al 30 %: menor valor.
- Dispersión entre el 31 % y el 70 %: media armónica.
- Dispersión superior al 70 %: media geométrica.

En el presente caso, el coeficiente de variación obtenido corresponde al 7 %, porcentaje inferior al límite del 30 % establecido para la aplicación del criterio de menor valor.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	IMAGEN DE REFERENCIA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	CRITERIO
	SILLA INTERLOCUTORA Estructura: Tubular-rectangular 30x15 Cal 18 y amarres en tubo redondo 5/8. Asiento: En polipropileno abullonado con espuma inyectada. Espaldar: En polipropileno abullonado con espuma inyectada, Estructura metálica recubierto en pintura negra electroestática y tapizado en paño. Resistencia: Hasta 120 kg. Color: negro. DIMENSIONES Y PESO 82 cm Altura total. 54 cm Ancho total. 59 cm Profundidad total. Espaldar: 30 cm Alto. 48,5 cm Ancho. Asiento: 44 cm Profundidad. 46 cm Ancho.		UNIDAD	1	$ 295.000,00	**MENOR VALOR**

En consecuencia, conforme a la metodología económica definida por la Entidad, el criterio aplicable al presente análisis corresponde al MENOR VALOR, identificado en la referencia comercial de Compumuebles Colombia, por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($295.000,00) por unidad.

La selección de esta medida busca privilegiar una estimación económica prudente y racional en la utilización de los recursos públicos, evitando que valores superiores incrementen innecesariamente el presupuesto estimado.

Dado que el coeficiente de variación calculado es inferior al 30 %, el ejercicio matemático, conforme al criterio establecido para el proceso, conduce al menor valor del conjunto: $295.000 por unidad.

6. Fuentes documentales y soportes

Contrato No. 568-CENACEDUCACIÓN-2024, suscrito con K10 DESIGN S.A.S.

Homecenter – Idea Desk. Silla Interlocutora Conference Color Negro, código 3110322; impresión de consulta del 16/10/2026: https://www.homecenter.com.co/homecenter-co/product/3110322/silla-interlocutora-conference-color-negro/3110322/

Compumuebles Colombia. Silla Isósceles negra sin brazos; impresión de consulta del 16/10/2026: https://compumuebles.com/products/silla-isosceles?variant=35770171457696

PRECIOS DE REFERENCIA, CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO ESTIMADO

Del análisis de las cotizaciones y precios históricos de referencia se verificó cada uno de los precios de referencia y se determinaron las cantidades mínimas a contratar y el presupuesto estimado, así como se refleja en el ANEXO 1EP ESTUDIO DE MERCADO MOBILIARIO:

VER ANEXO 1EP ESTUDIO DE MERCADO MOBILIARIO– HOJA DENOMINADA PRECIOS DE REFERENCIA

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado (incluido el IVA) para el presente proceso es por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 386.279.251,00)** INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES. Los oferentes no deberán superar este valor total incluido IVA, ni los Precios Unitarios DE REFERENCIA por ítem (incluido IVA) cuando aplique.

NOTAS ECONÓMICAS:

NOTA 1: La Oferta económica no debe superar el valor unitario de referencia sin sobrepasar los establecidos por la entidad so pena de causal de rechazo de la oferta.
NOTA 2: La oferta debe ser presentada conforme se estructure en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co
NOTA 3: Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado
NOTA 4: El proponente debe OFERTAR el valor unitario de cada ítem incluidos los impuestos de ley.
NOTA 5: NO se aceptan ofertas parciales, quiere decir que la calificación y la adjudicación serán total.
NOTA 6: Se aclara que la ejecución del contrato es a todo costo, por lo que el oferente deberá considerar los gastos demás costos vinculados al proyecto.
NOTA 7: Los precios de referencia incluyen los impuestos de ley, arancelarios, aduaneros y costos asociados para la entrega del bien y/o servicio, y no podrán ser sobrepasados por los oferentes, o serán causal de rechazo.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El cubrimiento de la necesidad para el presente proceso será de del 66% según la estimación de los precios de referencia y las cantidades mínimas a adquirir tal y como se evidencia en la siguiente tabla:

VER ANEXO 2EP ESTUDIO DE MERCADO MOBILIARIO– HOJA DENOMINADA CANTIDADES MINIMA

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL DE LA NECESIDAD	VALOR TOTAL CUBRIMIENTO NECESIDAD	SOBRANTE O REMANENTE	% CUBRIMIENTO
A-02-01-01-003-008	10	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	CEDOE	$ 8.189.136,00	$ 31.178.615,00	$ 8.062.132,00	$ 127.004,00	26%
			DIEDU	$ 24.011.960,00	$ 56.744.343,00	$ 23.751.799,00	$ 260.161,00	42%
A-02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	DIEDU	$ 10.438.572,00	$ 18.440.659,00	$ 10.245.521,00	$ 193.051,00	56%
A-02-01-01-003-008	16	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	ESIDE	$ 13.394.520,00	$ 22.135.000,00	$ 13.281.000,00	$ 113.520,00	60%
			ESICI	$ 7.000.000,00	$ 10.537.117,00	$ 0,00	$ 7.000.000,00	0%

			ESACE	$ 38.677.068,00	$ 88.500.000,00	$ 38.645.000,00	$ 32.068,00	**44%**
			ESING	$ 80.004.560,00	$ 145.531.772,00	$ 79.963.685,00	$ 40.875,00	**55%**
			ESLOG	$ 240.900.000,00	$ 212.330.114,00	$ 212.330.114,00	$ 28.569.886,00	**100%**
TOTAL				**$ 422.615.816,00**	**$ 585.397.620,00**	**$ 386.279.251,00**	**$ 36.569.886,00**	**66%**

Que de conformidad con los principios del Artículo 209 de la constitución Política Colombiana, y al tenor de las normas legales vigentes, el **EJÉRCITO NACIONAL** - **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION** desarrolla su actividad con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transferencias, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública, de los servidores Públicos y contratista del Estado, así mismo el pliego de condiciones se elabora con los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, los postulados del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como los específicos de cada modalidad de selección, según lo establece la Ley 1093 de 2007.

Que Conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, la entidad el día 16 de octubre de 2026, publico el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N°. 137-SASI-CENACEDUCACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC EDUCACIÓN VIGENCIA 2026"**, en el cual se daba cumplimiento a la normatividad en mención.

Que dentro del término legalmente establecido en el cronograma del proceso para que las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) presentaran sus solicitudes de limitación a la convocatoria, la entidad recibió tres (03) solicitudes, las cuales cumplieron con los documentos. En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección será limitado a MiPymes Nacionales, por lo que se continuará la actuación administrativa garantizando la participación de empresas la cual ostentan esta calidad y que cumpla con los requisitos del pliego de condiciones.

Que el pliego de condiciones podrá consultarse en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co/ y/o www.colombiacompra.gov.co **PORTAL SECOP II**, a partir del 27 de octubre de 2026.

Que cualquier modificación que se presente se realizara mediante ADENDA, se ha de entender a nivel del pliego de condiciones y del presente acto administrativo.

Que el MDN-Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION, ha dispuesto el siguiente anexo de datos del proceso:

ANEXO No. 1

DATOS DEL PROCESO

LAS OFERTAS DEBEN TENER UNA VALIDEZ MÍNIMA DE NOVENTA DÍAS (90) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.	
OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	**"LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC EDUCACIÓN VIGENCIA 2026"**

PRESUPUESTO

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, "*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos",* el Ministerio de Hacienda y Crédito Público liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026. Dicho presupuesto fue clasificado de acuerdo al plan de adquisiciones, el cual respalda la presente adquisición a través de su respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

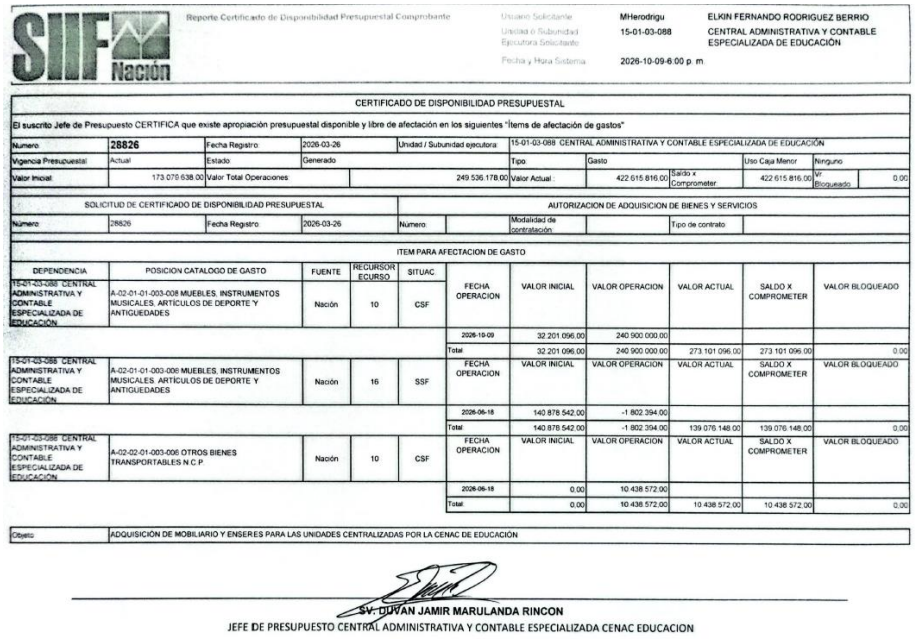
El presupuesto asignado para el presente proceso es de **CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($422.615.816,00),** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección, proveniente del recurso 10 Y 16 dicho presupuesto se encuentra respaldado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. **28826** del veintiséis(26) de marzo de dos mil veintiséis (2026), bajo los siguientes rubros presupuestales, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-01-01-003-008	10	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	CEDOE	$ 8.189.136,00
			DIEDU	$24.011.960,00
A-02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	DIEDU	$ 10.438.572,00
TOTAL RECURSO 10				**$42.639.668,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-01-01-003-008	16	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	ESIDE	$13.394.520,00
			ESICI	$ 7.000.000,00
			ESACE	$ 38.677.068,00
			ESING	$ 80.004.560,00
			ESLOG	$ 240.900.000,00
TOTAL RECURSO 16				**$ 379.976.148,00**

VALOR TOTAL PLAN	**$ 422.615.816,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 28826 DEL 26 DE MARZO DE 2026



SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHerodrigu — ELKIN FERNANDO RODRIGUEZ BERRIO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-088 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
Fecha y Hora Sistema: 2026-10-09-6:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero	28826	Fecha Registro	2026-03-26	Unidad / Subunidad ejecutora	15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado	Generado		Tipo	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial	173.070.638,00	Valor Total Operaciones	249.536.178,00	Valor Actual	422.615.816,00	Saldo x Comprometer	422.615.816,00	Vr Bloqueado	0,00		

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero	28826	Fecha Registro	2026-03-26	Número		Modalidad de contratación		Tipo de contrato	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ECURSO	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	Nación	10	CSF	2026-10-09	32.201.096,00	240.900.000,00			
					Total	32.201.096,00	240.900.000,00	273.101.096,00	273.101.096,00	0,00
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	A-02-01-01-003-006 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-06-18	140.878.542,00	-1.802.394,00			
					Total	140.878.542,00	-1.802.394,00	139.076.148,00	139.076.148,00	0,00
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	A-02-02-01-003-006 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-06-18	0,00	10.438.572,00			
					Total	0,00	10.438.572,00	10.438.572,00	10.438.572,00	0,00

Objeto	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC DE EDUCACIÓN

SV. DUVAN JAMIR MARULANDA RINCON
JEFE DE PRESUPUESTO CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>TIPO DE CONTRATO</td><td>COMPRAVENTA</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD DE SELECCIÓN</td><td>SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA</td></tr>
<tr><td>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</td><td>Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la resolución de Adjudicación</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE SERIEDAD</td><td>De conformidad con lo establecido en el Estudio Previo y Pliego definitivo</td></tr>
<tr><td>CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA</td><td>El oferente deberá allegar la garantía única de cumplimiento dentro de un plazo máximo de dos (2) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</td><td>PLAZO DE EJECUCIÓN:
La ejecución del contrato vigencia 2026 será hasta el <u>15 diciembre del 2026</u> y/o hasta agotar presupuesto apropiado. contados a partir de la suscripción del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
.
LUGAR DE ENTREGA

Proceso de formalización así:

En el almacén Intendencia del ALMACÉN DE INTENDENCIA 1 BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN MILITAR (BASEM) DIRECCIÓN CALLE 102 # 7 - 80 CANTÓN NORTE - BOGOTÁ D. C.

<table>
<tr><th colspan="2">ALMACÉN DE INTENDENCIA 1
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN MILITAR (BASEM)
DIRECCIÓN CALLE 102 # 7 - 80 CANTON NORTE - BOGOTÁ DC.</th></tr>
<tr><td>CEDOE</td><td>COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO
Calle 102 # 7-80 Cantón Norte - BOGOTÁ</td></tr>
<tr><td>DIEDU</td><td>DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
Calle 102 # 7-80 Cantón Norte - BOGOTÁ</td></tr>
<tr><td>ESACE</td><td>ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJÉRCITO NACIONAL
Calle 102 # 7-80 Cantón Norte - BOGOTÁ</td></tr>
<tr><td>ESIDE</td><td>ESCUELA DE IDIOMAS Y DIALECTOS DEL EJÉRCITO
Calle 102 # 7-80 Cantón Norte - BOGOTÁ</td></tr>
<tr><td>ESING</td><td>ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES
Carrera 46 No. 20A - 29 - Cantón Militar Caldas. Bogotá D.C</td></tr>
<tr><td>ESICI</td><td>ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA
"BG. RICARDO CHARRY SOLANO"
Cra 8a # 101-33 Bogotá D.C</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>MONEDA DE PAGO</td><td>Pesos colombianos</td></tr>
<tr><td>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</td><td>EI MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN cancelará mediante <u>UNICO PAGO</u> previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el trámite de pago, hasta dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los BIENES previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

• Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato</td></tr>
</table>

	resultante. • Informe del Supervisor del contrato parcial y/o total. • Factura electrónica, de conformidad con lo establecido en la Circular externa 020 de 12 de abril de 2021, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Administración de SIIF. • Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 del 09 de marzo de 2021 / Guía de facturación electrónica. • El contratista deberá realizar factura por unidad beneficiada y recurso • Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). • Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. • Verificación por parte del **MDN-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN** del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. • Acta de recibo a entera satisfacción parcial y/o total de los bienes facturados, expedida por el supervisor, y contratista. • Entrada de bienes al almacén. **NOTA 1:** Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012. **NOTA 2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. **NOTA 3:** El adjudicatario del presente proceso de contratación deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria, con el fin de que LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN cancele el valor del contrato mediante pago electrónico. Esta certificación debe contener los siguientes datos: • Nombre o razón social • Número de identificación Tributaria NIT • Entidad financiera • Tipo de cuenta ahorro o corriente • Número de cuenta • **NOTA 4:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **NOTA 5:** El contratista deberá tener en cuenta que en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 marzo de 2020 y la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020, al correo electrónico dispuesto por la Entidad.
GARANTIAS CONTRACTUALES	El contratista deberá constituir la garantía única de cumplimiento dentro del término establecido en el cronograma del proceso y subirla a la plataforma del SECOP II para realizar la respectiva aprobación, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación. De acuerdo con la naturaleza, objeto y valor del contrato, deben estimarse como mínimo los siguientes amparos:

TIPO DE RIESGO	MECANISMO DE COBERTURA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más y de las prórrogas si las hubiere, plazo en el cual se debe dar cumplimiento a la liquidación del contrato.
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, cuya vigencia será por el término de duración del contrato y seis (6) meses más y de las prórrogas si las hubiere.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor igual al 5% del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

EN LA GARANTÍA DEBE QUEDAR EXPRESAMENTE CONSIGNADO QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. ASIMISMO, DEBERÁ CONSTAR QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.

Deberá allegarse a través de la plataforma SECOP II.

CRONOGRAMA

PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA, ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO	De acuerdo a lo establecido en el Cronograma de SECOP Fecha: **16/10/2026 23:00 HORAS**
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	De acuerdo a lo establecido en el Cronograma de SECOP Fecha **23/10/2026 23:00 HORAS**
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MYPES Y/O MIPYMES	De acuerdo a lo establecido en el Cronograma de SECOP Fecha: **23/10/2026 23:00 HORAS**
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	De acuerdo a lo establecido en el Cronograma de SECOP Fecha: **26/10/2026 19:00 HORAS**
PUBLICACIÓN DEL PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RESOLUCIÓN DE APERTURA	De acuerdo a lo establecido en el Cronograma de SECOP Fecha: **27/10/2026 19:00 HORAS**
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	De acuerdo a lo establecido en el Cronograma de SECOP Hasta el **29/10/2026 19:00 HORAS**
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	De acuerdo a lo establecido en el Cronograma de SECOP Hasta el **3/11/2026 18:00 HORAS**
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	De acuerdo a lo establecido en el Cronograma de SECOP Un día antes del cierre **4/11/2026 16:00 HORAS**

PRESENTACIÓN DE OFERTAS	De acuerdo a lo establecido en el Cronograma de SECOP Antes de la fecha y hora del cierre. Fecha: **05/11/2026 17:00 HORAS**
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	Este término de traslado y publicidad del informe de evaluación los oferentes podrán presentar observaciones, a las evaluaciones publicadas. El informe de evaluación se publicará en: **09/11/2026 19:00 HORAS**
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN **PLAZO PARA SUBSANAR**	En este término de traslado y publicidad del informe de evaluaciones, los oferentes podrán presentar observaciones a la evaluación y es la oportunidad para subsanar. Las observaciones se realizarán en la plataforma SECOP II Hasta el **12/11/2026 19:00 HORAS**
POR LO ANTERIOR, LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, ESTABLECE QUE EL EVENTO DE SUBASTA INICIA CON LA APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO, ES DECIR, QUE LOS OFERENTES PODRÁN REALIZAR SUBSANACIONES HASTA ANTES DE LA APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO. PARA LO CUAL EN ESTE CRONOGRAMA ESTABLECIO QUE EL PLAZO PARA SUBSANAR SERÁ HASTA EL 12/11/2026 19.00 HORAS, SI SUBSANA DESPUES DE ESA HORA SE DARÁ APLICACIÓN A LAS CAUSALES DE RECHAZO.	
PUBLICACION LISTA DE HABILITADOS PARA APERTURAR EL SOBRE ECONOMICO	De acuerdo a lo establecido en el Cronograma de SECOP https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Fecha: **13/11/2026 14:00 HORAS**
APERTURA SOBRE ECONÓMICO	De acuerdo a lo establecido en el Cronograma de SECOP https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Fecha **13/11/2026 16:00 HORAS**
PUBLICACION LISTA HABILITADOS PARA EL EVENTO DE SUBASTA	De acuerdo a lo establecido en el Cronograma de SECOP https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Fecha: **17/11/2026 10:00 AM**
LUGAR, FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA	**SUBASTA:** Hora **17/11/2026** DESDE LAS 14:00 HASTA LAS 14:20 HORAS La subasta inversa electrónica se realizará en los términos establecido en el acápite de procedimiento de la "subasta inversa electrónica". La adjudicación del presente proceso se efectuará por el competente contractual mediante resolución. Cuando el plazo enunciado a juicio del M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL no sea suficiente, éste podrá prorrogarlo antes de su vencimiento hasta por un término igual a la mitad del inicialmente señalado.
FECHA DE ADJUDICACION	**19/11/2026 19:00** HORAS

ESTE CRONOGRAMA PUEDE ESTAR SUJETO A CAMBIOS MEDIANTE ADENDAS EXPEDIDAS EN CASO DE DISCREPANCIAS, PREVALECE EL PUBLICADO EN LA PLATAFORMA SECOP II.

LUGAR PARA CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES:

El Pliego de Condiciones y demas documentos del presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 137-SASI -CENACEDUCACION-2026,** podrán ser consultados a través de la plataforma de SECOP II.

Que se convoca a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica, con el fin de que si lo consideran procedente formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional y la transparencia del proceso, de conformidad a la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto, el señor Ordenador del Gasto de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION,**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 137-SASI-CENACEDUCACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC EDUCACIÓN VIGENCIA 2026.".** A partir del día 27 de octubre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Póngase a disposición de los interesados y el público en general, el pliego de condiciones definitivo y los documentos correspondientes al **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 137-SASI-CENACEDUCACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC EDUCACIÓN VIGENCIA 2026",** los cuales podrán ser consultados en la plataforma del SECOP II de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Convóquese a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección, en cumplimiento del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, literal c del artículo 15 de la Ley 850 de 2003 y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquense el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y el pliego de condiciones definitivo del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 137-SASI-CENACEDUCACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC EDUCACIÓN VIGENCIA 2026",** de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y al correspondiente cronograma.

ARTÍCULO QUINTO: El presente proceso fue limitado a MIPYMES NACIONALES.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente actuación no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de carácter general, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el día veintisiete (27) del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026)

DOCUMENTO ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Teniente coronel RONALD LEONARDO GARIA ESQUIVEL
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Educación
Competente Contractual

Elaboró: PS. LYDA MARCELA ZABALETA IDARRAGA
Comité Jurídico Estructurador